

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18238 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario necesario n.º 1131/15, habiéndose dictado en fecha 10 de octubre de 2016 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Campes Bajo Promueve, S.L., Vicente Casinos Torres y María Josefa Aguilar Falcó, con domicilio en calle Cortes Valencianas, n.º 10, 1, La Pobla de Vallbona, calle Cotoliu, n.º 14 (Urbanización Mas Camarena), Bétera (Valencia) y calle n.º 607, núm. 31 (vivienda unifamiliar), Paterna, y CIF B-97736532, 19406646M y 19435992A. Inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia. Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. Andrés Iñigo Fuster con domicilio en la avenida Aragón, n.º 30, 13-A, Valencia, y correo electrónico andres.inigo@es.gt.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 10 de octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170019649-1